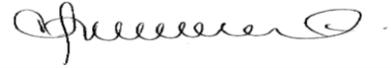


Auto Sustanciación No. 308  
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2022-00354  
Demandante: ESTEBAN MURILLO ARANA  
Demandado: PAULIN MELISA HORTA LOZANO

**CONSTANCIA SECRETARIAL**, La Dorada, Caldas, 28 de marzo de 2023. Se deja constancia que el día 27 de marzo de 2023 se recibe a través del correo electrónico institucional poder otorgado por el señor ESTEBAN MURILLO ARANA demandado en el presente proceso, al abogado ÁLVARO JOSÉ GARCÍA ARAMBURO quien solicita al expediente digital. Sírvase proveer.



**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 30 de marzo de 2023

De conformidad con la solicitud contenida en el memorial aportado en el proceso de la referencia, se acepta la revocatoria al poder concedido a la doctora DIANA AGUILAR FORERO de conformidad con el artículo 76 del C.G.P.

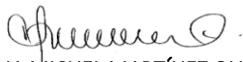
Por lo tanto, conforme el poder presentado, se le Reconoce Personería suficiente al abogado ÁLVARO JOSÉ GARCÍA ARAMBURO portador de la T.P. N° 378.090 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial del señor ESTEBAN MURILLO ARANA en los términos y facultades del poder conferido, conforme con lo determinado el artículo 75 del Código General del Proceso. Envíesele por secretaria el link del expediente digital.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ**

Juez<sup>1</sup>

<p><b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS</b> NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 058 del 31 de marzo de 2023</p>  <p><b>CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO</b> Secretaria</p>
---

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 308  
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2022-00354  
Demandante: ESTEBAN MURILLO ARANA  
Demandado: PAULIN MELISA HORTA LOZANO

**Secretaría, La Dorada, Caldas, 10 de abril de 2023.** El día 5 de abril de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria